

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la C/ Llérida 2 de Tamarite de Litera, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados. .

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer. .

Deudor	NIF	Ref/Exp.	Acto Administrativo
ROMERO PICON EUSTAQUIO	72026407Q	04081008FR	EMBARGO BANCARIO 878/2008

Tamarite de Litera, a 23 de febrero de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación, José María Carrera Gracia.

1061

### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la c/ Llérida 2 de Tamarite de Litera, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados. .

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer. .

Deudor	NIF	Ref/Exp.	Acto Administrativo
ESCUDEY MAGAÑA JOSE JAVIER	73198445W	08063208VJ	EMBARGO BANCARIO 67/2009
FERNANDEZ ZAMBRANO FRANCISCO	40848701B	08064308VJ	EMBARGO BANCARIO 75/2009
VIDEO INSTANT SCP	E25517822	08030807JC	EMBARGO BANCARIO 896/2008
ESPADAS BALLESTERO ARANTZAZU	73200882R	08005908VJ	EMBARGO BANCARIO 120/2009
BONDOR LAURA JULIETA	X3376443C	08057408VJ	EMBARGO BANCARIO 996/2008
BEISTEGUI MOTIS MIREN AGURTZANE	30627347H	08002208VJ	EMBARGO BANCARIO 108/2009
PEDRAZA MAESTRE MAGALIA	18030863J	08048008VJ	EMBARGO BANCARIO 915/2008
VELASCO ORDÓÑEZ LAURA MARIA	43534248D	08052107JC	EMBARGO BANCARIO 27/2009
ALZURIA PUJOL RAMON	40852543N	08054707VJ	EMBARGO BANCARIO 6/2009
GIBRAT SL	B60009537	08053307JC	EMBARGO BANCARIO 13/2009
JANKO SAKELBA BABOUCARR	18060676H	08052507JC	EMBARGO BANCARIO 17/2009

Binefar, a 17 de febrero de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación, José María Carrera Gracia.

### OFICINA DE BOLTAÑA

1401

### ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE BOLTAÑA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO: Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

FORMA Y PLAZOS DE PAGO: En la Oficina de Recaudación de Boltaña, Avda. Ordesa, 40. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Boltaña, 2 de marzo de 2009.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

#### Zona: BOLTAÑA Número de valores: 36 De las mismas entidades emisoras: 36

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: BOLTAÑA Número de valores: 36										
Municipio: BARCABO Número de valores: 2 De la misma entidad emisora: 2										
ORDEIX AGUSTI BORIS	B*/SUR013	45492641K	TASA DE ALCANTARILLADO	2.008	SEM 1	1T8900000121	13,00	1,30	0,00	14,30
ORDEIX AGUSTI BORIS	B*/SUR013	45492641K	AGUA POTABLE	2.008	SEM 1	1T9000000147	21,40	2,14	0,00	23,54
Municipio: BENASQUE Número de valores: 2 De la misma entidad emisora: 2										
ARTETA BENGOCHEA RAFAEL	CA/LA FUENTE, 5	15583080M	BASURAS	2.008	SEM 2	069003001035	12,62	1,26	0,00	13,88
ARTETA BENGOCHEA RAFAEL	CA/LA FUENTE, 5	15583080M	TASA DE ALCANTARILLADO	2.008	SEM 2	069002004605	3,61	0,36	0,00	3,97

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
<b>Municipio: BIELSA Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
SANMARTI ORTARIZ M ROSA		37631297P	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	07900000474I	11,34	1,13	0,00	12,47
<b>Municipio: CAMPO Número de valores: 2 De la misma entidad emisora: 2</b>										
CANALES PALLARES JOSE		18125367X	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	10200000257I	7,15	0,72	0,00	7,87
MORANCHO CANALES JOSEFINA		39642228A	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	10200000105D	4,63	0,46	0,00	5,09
<b>Municipio: CASTEJON DE SOS Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
RIVERA SAURA JOSE LUIS		18116541Q	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	11500000321I	25,81	2,58	0,00	28,39
<b>Municipio: FISCAL Número de valores: 7 De la misma entidad emisora: 7</b>										
BASTER BARA ANTONIO	CL/SANTA ANA		BASURAS	2.008	ANUAL	152000000046	50,26	5,03	0,00	55,29
CALLIZO ALLUE MONSERRAT	AV/JESUS		BASURAS	2.008	ANUAL	152000000061	50,26	5,03	0,00	55,29
CALLIZO ALLUE MONSERRAT	CL/CTRA.JACA-EL GRADO		BASURAS	2.008	ANUAL	152000000062	50,26	5,03	0,00	55,29
CALLIZO ALLUE MONSERRAT	CL/CTRA.JACA-EL GRADO		BASURAS	2.008	ANUAL	152000000063	50,26	5,03	0,00	55,29
CALLIZO ALLUE MONSERRAT	AV/JESUS		AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	152000001690	39,80	3,98	0,00	43,78
CALLIZO ALLUE MONSERRAT	CL/CTRA.JACA-EL GRADO		AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	152000001691	39,80	3,98	0,00	43,78
CALLIZO ALLUE MONSERRAT	CL/CTRA.JACA-EL GRADO		AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	152000001692	39,80	3,98	0,00	43,78
<b>Municipio: FORADADA DE TOSCAR Número de valores: 14 De la misma entidad emisora: 14</b>										
ARTIGAS MAGRINA RAMON	CALLE VILLA BAJA, 4 0 22452 FORADA	36959619E	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000019	32,10	3,21	0,00	35,31
BISTUER PABAN NOEMI	PLAZA LA IGLESIA 0 22462 MORILLO DE	46401036P	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000069	32,10	3,21	0,00	35,31
BISTUER PABAN NOEMI	CALLE SAN SEBASTIAN 0 22462 MORILLO	46401036P	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000070	32,10	3,21	0,00	35,31
BISTUER PABAN NOEMI	CALLE SAN SEBASTIAN 0 22462 MORILLO	46401036P	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000071	32,10	3,21	0,00	35,31
CAMPO COLETTE MADELEINE	CALLE UNICA 0 22452 COLLADAS (LAS)		AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000050	32,10	3,21	0,00	35,31
COMUNIDAD PROPIETARIOS FORAD.	CALLE VILLA BAJA, 4 0 22452 FORADA		AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000035	32,10	3,21	0,00	35,31
DUASO ALOS M CRUZ	CALLE SAN SEBASTIAN, 15 0 22462 MOR	18119811C	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000081	32,10	3,21	0,00	35,31
GARCIA GONZALEZ MANUEL	CALLE VILLA BAJA, 4 0 22452 FORADA	17138040G	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000029	32,10	3,21	0,00	35,31
NAVAMUEL LUIS	CALLE VILLA BAJA, 4 0 22452 FORADA	46347616V	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000037	32,10	3,21	0,00	35,31
ORTUÑO MURIEL IVAN	CALLE UNICA 0 22452 NAVARRI	25483527X	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000145	32,10	3,21	0,00	35,31
PABAN MAZANA JOSE-MARIA	CALLE SAN SEBASTIAN 0 22462 MORILLO	17976966M	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000103	32,10	3,21	0,00	35,31
PABAN MAZANA JOSE-MARIA	PASEO ESERA 0 22462 MORILLO DE LIEN	17976966M	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000104	32,10	3,21	0,00	35,31
PABAN MAZANA JOSE-MARIA	CALLE SAN SEBASTIAN 0 22462 MORILLO	17976966M	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000105	32,10	3,21	0,00	35,31
VALLE VIDALLER ENRIQUE	CALLE UNICA 0 22452 NAVARRI	18125161B	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	154000000148	32,10	3,21	0,00	35,31
<b>Municipio: PLAN Número de valores: 5 De la misma entidad emisora: 5</b>										
BIELSA BIELSA LOURDES	CL/AFUERAS S/N SARAVILLO000		BASURAS	2.008	ANUAL	6Y8800000110	47,87	4,79	0,00	52,66
GISTAU BIELSA PAULINO	CL/CL.PALACIO SERVETO000		BASURAS	2.008	ANUAL	6Y88000000291	47,87	4,79	0,00	52,66
MUR FERRER TERESA Y OTRA	CL/CL.SAN PEDRO SERVETO000		BASURAS	2.008	ANUAL	6Y8800000163	47,87	4,79	0,00	52,66
SALLUDAS GABAS RAMON		18103668T	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	25000000357I	10,84	1,08	0,00	11,92
SERVETO GUILLLEN JOSE VICTORIANO		18103351M	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	25000000395I	3,08	0,31	0,00	3,39
<b>Municipio: PUERTOLAS Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
FRANCO ANTONIO			I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	26000000118M	12,77	1,28	0,00	14,05
<b>Municipio: SAHUN Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
PORTE SANCERNI JOSE	CL/BENASQUE CLUB A 9 B - ERI000	37542931	BASURAS	2.008	SEM 2	708800000372	21,00	2,10	0,00	23,10

## OFICINA DE FRAGA

1402

## ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE FRAGA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO: Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

FORMA Y PLAZOS DE PAGO: En la Oficina de Recaudación de Fraga, Paseo Barrón Segoné, 6-1º. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores segundamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Fraga, 2 de marzo de 2009.-El jefe de la Oficina, Jaime Regla Rivas.

## Zona: FRAGA Número de valores: 79 De las mismas entidades emisoras: 79

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
<b>Zona: FRAGA Número de valores: 79</b>										
<b>Municipio: ALCOLEA DE CINCA Número de valores: 5 De la misma entidad emisora: 5</b>										
CAMBRA OTO MIGUEL		38907875V	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	02200001148I	31,31	3,13	0,00	34,44
CARBONELL PIRLA JOSE		38933266Q	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	02200000148J	15,34	1,53	0,00	16,87
LAPUYADE CARRERA MARIA LUISA			I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	02200001060I	7,36	0,74	0,00	8,10
SENDER MILLERA JOAQUIN		36462967D	I.B.I. RUSTICA	2.008	ANUAL	02200001136I	49,81	4,98	0,00	54,79
SILVESTRE ALCOLEA SL	911 I SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADE	B22035489	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.008	ANUAL	NH8002209553	94,66	9,47	0,00	104,13